



Huacho, 27 DIC. 2024

Resolución Directoral

VISTO:

El Memorando N° 1532 -2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP y Proveído N° 062-2024-DIRESA LIMA-OEPP-OOCCI y el Informe Técnico N° 034-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA OEPP/OOCCI/UFC, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Lima, remite para su aprobación de Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios PMyS del Segundo Nivel de Atención de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 8° de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, y que el estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de la persona de los servicios de salud, se modificó la Ley General de Salud en cuanto al acceso a los servicios de salud, acceso a la información, se modificó la Ley General de Salud, atención y recuperación de salud; así como las incompatibilidades, limitaciones y prohibiciones y vulneración de los derechos en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2019, se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico: "Metodología para la estimación de los costos estándar de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud", se establece la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), con la finalidad de contribuir con la mejora de gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA, se aprobó la actualización del anexo N° 01: Listado de procedimientos médicos y sanitarios del sector salud del documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA;

Que, conforme a los literales d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto tiene como funciones, entre otras, implantar y mantener la supervisión y evaluación de los costos y tarifas por servicios de salud en sus órganos desconcentrados;

Que, las tarifas de los procedimientos médicos para el tarifario del Segundo Nivel de Atención de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud, comprende un total de 54 procedimientos médicos, las cuales están sustentadas bajo estructuras de costos, en marco de la metodología para la estimación de costos estándar de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 1032/MINSA;

N°	UPSS	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	20
2	DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA	15
3	DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO	5
4	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	4
5	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	3
6	DEPARTAMENTO GINECO - OSBTETRA	3
7	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	2
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	1
9	DEPARTAMENTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	1
	TOTAL	54

Que, el equipo de trabajo de cada Unidad Ejecutora de Salud, se encargará de validar las tarifas de los Tarifarios Institucionales de Procedimientos Médicos y Procedimientos Sanitarios, mediante Informe Técnico o Acta, para su posterior remisión a la DIRESA LIMA, a través de un expediente con Informe Técnico por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y oficio firmado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora, solicitando la aprobación.

Que, las tarifas de los procedimientos médicos de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud, están determinadas de acuerdo con los lineamientos de política tarifaria establecida por el Ministerio de Salud y de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Informe Técnico N° 034-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OCCI, con fecha 19 de diciembre del 2024, la Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite para su aprobación el Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios PMyS del Segundo Nivel de Atención de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud, recomendando se emita el acto resolutivo de aprobación;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA LIMA, aprobado por la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el documento, “Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud, que comprende un total de 54 Procedimientos Médicos y Sanitarios del Segundo Nivel de Atención”, los cuales son definidos en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan a esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud Lima, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Murales De la Cruz
Dr. José Guillermo Murales De la Cruz
C.M.P. 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECCIÓN GENERAL

JGMC/FGM
c.c. DIRECCIÓN GENERAL
c.c. OAJ
c.c. HOSPITAL DE HUARAL Y SBS
c.c. OEPP
c.c. OEA
c.c. DESI
c.c. DEGES
c.c. OCCI
c.c. Archivo

MATRIZ RESUMEN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS ESTANDAR DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

N°	Código CPMYS	Descripción de Procedimiento Médico y Sanitario	UPS	Costo RRHH	Costo Equipamiento	Costo Infraestructura	Costo Insumo	Costo Servicio	Costo Directo	Gros Admini	Gros Grales	Costo Indirecto	Costo Total	Medicamentos y/o dispositivos médicos	Costo Total Incluye Medicamentos
1	99215.04	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de cardiología	CONSULTA EXTERNA	17.85	0.07	0.11	2.87	0.10	21.00	0.50	0.61	1.11	22.11		
2	99499	Telemedicina	CONSULTA EXTERNA	10.06	0.01	0.02	3.96	0.09	14.14	0.35	0.43	0.78	14.92		
3	99254	Interconsulta Especializada en Hospitalización	Hospitalización	12.17	0.01	0.02	4.02	1.03	17.25	2.18	2.65	4.83	22.08		
4	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.02	5.14	0.09	21.45	0.35	0.43	0.78	22.23		
5	99215.01	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de psiquiatría	CONSULTA EXTERNA	17.20	0.01	0.03	3.86	0.09	21.18	0.35	0.43	0.78	21.96		
6	99215.21	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de medicina interna	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.02	4.61	0.10	20.93	0.42	0.52	0.94	21.87		
7	99215.02	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de medicina física y rehabilitación	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.03	3.58	0.19	19.99	0.78	0.96	1.74	21.73		
8	99215.28	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de neurología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.03	3.58	0.19	20.00	0.78	0.96	1.74	21.74		
9	99215.26	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de neumología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.04	0.03	3.58	0.19	20.03	0.78	0.96	1.74	21.77		
10	99215.13	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de gastroenterología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.04	0.03	3.58	0.19	20.03	0.78	0.96	1.74	21.77		
11	99215.23	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de oftalmología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.13	0.03	4.35	0.14	20.85	0.56	0.69	1.25	22.10		
12	99215.35	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de urología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.04	0.03	4.35	0.11	20.72	0.44	0.54	0.98	21.70		
13	99215.11	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de dermatología	CONSULTA EXTERNA	17.20	0.01	0.03	4.35	0.09	21.67	0.35	0.43	0.78	22.45		
14	99215.17	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de hematología	CONSULTA EXTERNA	17.20	0.02	0.03	4.35	0.10	21.70	0.35	0.43	0.78	22.43		
15	99215.20	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de ortopedia y traumatología	CONSULTA EXTERNA	17.20	0.01	0.03	4.35	0.09	21.69	0.05	0.06	0.11	21.80		
16	99215.15	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de enfermedades infecciosas y tropicales	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.02	4.35	0.17	20.74	0.71	0.86	1.57	22.31		
17	99215.31	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de otorrinolaringología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.03	4.45	0.09	20.80	0.39	0.48	0.37	21.67		
18	99215.12	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de endocrinología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.02	0.03	4.48	0.09	20.81	0.39	0.48	0.87	21.68		

GOBIERNO REGIONAL DE
DIRECCION REGIONAL DE
URUGUAY 471 HOSPITAL HUARAL Y SBS
CPC. Gastys Irma Euliba Cáceres de Quill
Mat. N° 32734
Área de Costos - Oficina de Planeamiento Estratégico

19	99215.34	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de reumatología	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.15	0.03	4.48	0.11	20.96	0.47	0.57	1.04	22.00	
20	59210	Remoción de cerumen impactado que requiere instrumentación, unilateral	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	13.44	0.00	0.02	5.71	0.16	19.33	0.34	0.42	0.76	20.03	
21	D0160	Consulta estomatológica especializada	CONSULTA EXTERNA	11.75	0.04	0.03	1.81	0.14	13.77	0.72	0.59	1.31	15.08	
22	D7176	Extracción dental simple, un diente	CONSULTA EXTERNA	26.64	0.34	0.06	3.88	0.14	31.06	0.72	0.59	1.31	32.37	
23	E8001	Tratamiento de la alveolitis húmeda	CONSULTA EXTERNA	31.34	0.18	0.07	7.22	0.14	38.94	0.72	0.59	1.31	40.25	
24	C3201	Restauración dental con ionómero de vidrio	CONSULTA EXTERNA	39.96	0.15	0.09	8.39	0.14	48.73	0.72	0.59	1.31	50.04	
25	D2391	Restauración fotocurable de una superficie con resina en piezas dentarias posterior (primarias o permanentes)	CONSULTA EXTERNA	47.79	0.22	0.11	10.05	0.14	58.31	0.72	0.59	1.31	59.62	
26	D2390	Restauración fotocurable de resina en toda la corona de piezas anteriores (primarias o permanentes)	CONSULTA EXTERNA	66.60	0.34	0.15	6.32	0.14	73.54	0.72	0.59	1.31	74.85	
27	D2392	Restauraciones fotocurables de dos superficies con resina en piezas dentarias posteriores (primarias o permanentes)	CONSULTA EXTERNA	59.55	0.28	0.13	18.46	0.14	78.56	0.72	0.59	1.31	79.87	
28	D3110	Recubrimiento pulpar directo	CONSULTA EXTERNA	30.56	0.17	0.07	5.42	0.14	36.35	0.72	0.59	1.31	37.66	
29	D5211	Prótesis removible parcial maxilar base de acrílico (termocurado)	CONSULTA EXTERNA	154.35	0.41	0.34	43.22	0.14	198.46	0.72	0.59	1.31	199.77	
30	D5212	Prótesis removible parcial mandibular base de acrílico (termocurado)	CONSULTA EXTERNA	146.51	0.40	0.32	41.07	0.14	188.44	0.72	0.59	1.31	189.75	
31	D0150	Evaluación oral completa	CONSULTA EXTERNA	16.45	0.07	0.04	2.29	0.14	18.99	0.72	0.59	1.31	20.30	
32	D1310	Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales	CONSULTA EXTERNA	11.75	0.00	0.03	1.53	0.14	13.45	0.72	0.59	1.31	14.76	
33	D2386	Restauración de diente con resina, con superficies, posterior, permanente	CONSULTA EXTERNA	36.04	0.15	0.08	7.28	0.14	43.69	0.72	0.59	1.31	45.00	
34	E1352	Tratamiento restaurador traumático	CONSULTA EXTERNA	28.21	0.13	0.06	2.77	0.14	31.31	0.72	0.59	1.31	32.62	
35	D4341	Raspado y alisado radicular - cuatro a más dientes por cuadrante	CONSULTA EXTERNA	35.26	0.22	0.08	3.16	0.14	38.86	0.72	0.59	1.31	40.17	
36	90832	Psicoterapia, 20 minutos con el usuario de salud y/o miembro de la familia	CONSULTA EXTERNA	16.00	0.03	0.05	4.46	0.17	20.70	0.71	0.86	1.57	22.27	
37	59209	Atención en nutrición	CONSULTA EXTERNA	10.61	0.01	0.03	3.37	0.11	14.13	0.47	0.57	1.04	15.17	
38	56100.01	Sesión de psicoterapia de familia (realizado por el psicólogo)	CONSULTA EXTERNA	46.90	0.05	0.13	1.37	0.17	48.62	0.71	0.86	1.57	50.19	
39	96100	Evaluación psicológica; incluye evaluación psicodiagnóstica de personalidad, psicopatología, emocionalidad, habilidades intelectuales (p. ej., WAIS-R, Rorschach, MMPI)	CONSULTA EXTERNA	16.00	0.46	0.04	2.02	0.17	18.68	0.70	0.85	1.55	20.23	
40	99210	Atención de servicio social	CONSULTA EXTERNA	7.75	0.00	0.01	1.23	0.07	9.06	0.28	0.34	0.62	9.68	
41	81015	Análisis de orina, solamente microrrefractómetro	LABORATORIO	11.05	0.03	0.02	2.89	0.05	13.95	0.12	0.15	0.27	14.22	

42	85014	Hematocrito	LABORATORIO	13.56	0.02	0.03	2.61	0.06	16.27	0.12	0.15	0.27	16.54		
43	86701	Detección de anticuerpos; HIV-1	LABORATORIO	8.04	0.02	0.02	5.84	0.06	13.98	0.12	0.15	0.27	14.25		
44	85007	Frotis de sangre con examen microscópico con formula diferencial manual de leucocitos	LABORATORIO	14.19	0.02	0.03	3.30	0.06	17.60	0.12	0.15	0.27	17.87		
45	99215.07	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de cirugía de cirugía general	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.02	4.41	0.10	20.73	0.42	0.52	0.94	21.67		
46	99215.08	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de cirugía de cirugía oncológica	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.02	0.02	4.35	0.11	20.70	0.47	0.57	1.04	21.74		
47	10140	Incisión y drenaje de hematoma, seroma o colecciones de fluidos	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	48.89	0.03	0.09	9.43	0.16	58.60	0.44	0.52	0.96	59.56		
48	99215.16	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de ginecología y obstetricia	CONSULTA EXTERNA	13.84	0.01	0.03	3.09	0.14	17.10	2.18	2.65	4.83	21.93		
49	55510	Atención obstétrica de rutina incluyendo atención preparto, parto por cesárea y atención postparto	CONSULTA EXTERNA	18.01	0.02	0.04	3.09	0.11	21.27	0.47	0.57	1.04	22.31		
50	59409	Atención de parto vaginal (con o sin episiotomía)	SALA DE PARTO	142.77	0.64	0.36	3.41	0.42	147.61	0.93	1.14	2.07	149.62		
51	99215.32	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador de pediatría	CONSULTA EXTERNA	16.19	0.01	0.02	4.69	0.10	21.01	0.42	0.52	0.94	21.53		
52	80099	Tamizaje neonatal (hipotiroidismo congénito, hipercalcemia suprarrenal, fenilcetonuria, fibrosis quística)	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	65.75	3.95	0.13	20.89	0.10	90.82	0.42	0.52	0.94	91.76		
53	99215.36	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador que no es de urgencia (Anestesiología)	CONSULTA EXTERNA	17.20	0.00	0.03	3.66	0.10	21.00	0.42	0.52	0.94	21.94		
54	99281	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un usuario de salud que requiere de estos tres componentes: historia clínica focalizada al problema, examen clínico focalizado al problema, decisión médica simple y directa, usualmente el problema es autolimitado y de menor complejidad (Prioridad IV)	SERVICIO DE EMERGENCIA	19.23	0.92	0.06	3.98	0.15	24.34	0.34	0.42	0.76	25.10		


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E. 407 - HOSPITAL HUARAL Y SSG
 CIRC. Gladys Irma Eche Caceres de Quillay
 Mes. N° 52734
 Area de Costos - Oficina de Planeamiento Estratégico